

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

7732 *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 41, de 16 de febrero de 2019.*

El Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019, entró en vigor el 16 de marzo de 2023, día siguiente a la fecha en que se recibió la última notificación al respecto del cumplimiento de los trámites internos respectivos, según se establece en su artículo 6.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 2019.

Madrid, 22 de marzo de 2023.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.